



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:508/2017

### RECONOCE CURSO DE CAPACITACION EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICA

Temuco, 04/ 07/ 2017

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4.380 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los decretos N° 28, N° 29 y N° 30 de 2013 sobre protección de los animales".

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, la empresa de **Capacitaciones Leik Limitada**, está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por El Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en el DFL N° 2.
4. Que, la documentación presentada por la Institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "**Bienestar y Manejo Animal en Plantas Faenadoras de Carne**", de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4380 de 2013.

#### RESUELVO:

1. Reconózcase al curso "**Bienestar y Manejo Animal en Plantas Faenadoras de Carne**, impartido por CAPACITACIONES LEIK LTDA., R.U.T. 76.303.161-1, ubicada en calle Lautaro N° 1205, Oficina N° 204, Temuco; por un periodo de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 4380 de 2013.
2. Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web Institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA  
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA**

WBF/MBS/CBZ

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC

- César Roberto Bonilla Zepeda - Coordinador Regional de Fiscalización Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- EMPRESA CAPACITACION KTC OTEC

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AB4BFD45BA52665E86A18788B0ED3002071BED8E>